

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029202100064 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción por reparto digital en 3 folios y acta de reparto con fecha 15 de febrero de 2021. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por MARIA ENERFICA IBARGUEN RIVAS identificada con la C.C. N. 52.132.030, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición presentada el 01 de diciembre de 2020, por medio del cual solicito fecha cierta de cuándo se va a conceder indemnización.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 17 de febrero de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 026

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029202000086 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela presentada por YIMY ALEXANDER GOMEZ MONTAÑEZ identificado con la C.C. N. 80.659.567, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición elevada el 28 de enero de 2020, por medio de la cual solicito ayuda humanitaria.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 24 de febrero de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 028

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201900029 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil diecinueve (2019). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil Diecinueve (2019).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por MARIA ARIAS MANCHOLA identificada con la C.C. N. 40.086.606, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces , con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición presentada el 07 de noviembre de 2018 por medio de la cual solicito ayuda humanitaria.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 21 de enero de 2019

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 006

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800597 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veintitrés (023) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil Dieciocho (2018).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por NOHORA VELASQUEZ MENDEZ identificada con la C.C. N. 26.637.065, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición presentada el 24 de octubre de 2018 solicitando fecha cierta de cuanto y cuando se va otorgar el porcentaje de la indemnización por hecho victimizante de homicidio de Luis Alberto Cuellar.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 26 de noviembre de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 198

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800587 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil Dieciocho (2018).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por LUZ MARINA SANCHEZ MONTAÑO identificada con la C.C. N. 38.200.937, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Director Dr. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el tramite dado a la petición presentada el 27 de agosto de 2018 solicitando que de acuerdo a la respuesta anterior se dé fecha cierta de cuándo se va a conceder la indemnización de victimas por desplazamiento.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 09 de noviembre de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 188

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800581 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., treinta (30) de octubre de dos mil Dieciocho (2018).

Visto el informe secretarial que antecede, se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por ERNEY DE JESUS TREJOS ARCE identificado con la C.C. N. 9.894.628, en contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Directora Dra. RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, el trámite dado a la petición presentada el 03 de octubre de 2018 solicitando atención humanitaria.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 31 de octubre de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 182

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800357 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., trece (13) de julio de dos mil Dieciocho (2018).

ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por AMINTA HERRERA identificada con la C.C. N. 36.454.986, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Directora Dra. YOLANDA PINTO y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado a la petición radicada el 04 de mayo de 2018 mediante la cual solicito una verdadera verificación de carencias y caracterización del estado de vulnerabilidad y solicita se conceda ayuda humanitaria.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 16 de julio de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 112

CILIA YANETH ALBA AGUDELO – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800205 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de abril de dos mil Dieciocho (2018).

ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por CARLOS ANDRES GONZALEZ identificado con la C.C. N. 1.010.164.679, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Directora Dra. YOLANDA PINTO y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe sobre la presunta vulneración de los derechos invocados por el accionante en los hechos de la acción de tutela.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy, 25 de abril de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 067

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria**

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800147 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por ARTEMIO MARROQUIN ACOSTA identificado con la C.C. N. 18.105.285, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Directora Dra. YOLANDA PINTO y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado a la petición radicada el 05 de febrero de 2018 mediante la cual solicito asignación de fecha y turno de pago de indemnización por desplazamiento forzado.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 03 de abril de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 051

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

**ACCION DE TUTELA No. 110013105029201800143 00**

**INFORME SECRETARIAL.** - Bogotá, D.C., marzo veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018). Al despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto la presente acción. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

ADMITIR la presente Acción de Tutela interpuesta por RODRIGO TAPIERO TIQUE identificado con la C.C. N. 5.970.304, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS; en consecuencia désele el trámite correspondiente.

Librar OFICIO a la UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, a través de su Directora Dra. YOLANDA PINTO y/o por quien haga sus veces y, con el fin de que se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, informe el trámite dado a la petición radicada el 29 de enero de 2018 mediante la cual solicito ayuda humanitaria y una nueva valoración del PAARI.

**OBEDEZCASE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 03 de abril de 2018

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 051

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN – Secretaria

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
CARRERA 7 No. 14 - 23 Piso 22  
**URGENTE TUTELA**

SEÑORA  
MARIA EDILMA GIRALDO DUQUE  
CARRERA 89 A No 45 A – 38 SUR  
BOGOTA  
**No. 018**

ATENTAMENTE LE COMUNICA ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA ENERO DIECISEIS DEL PRESENTE AÑO. ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA 2017-00010 INSTAURADO POR LA SEÑORA **MARIA EDILMA GIRLADO DUQUE** IDENTIFICADO CON LA **C.C. 43.642.718** EN CONTRA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, IGUALMENTE DISPUSO OFICIAR PARA QUE EN UN TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION, INFORME TODO LO RELACIONADO CON LA PETICIÓN RADICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOLICITANDO FECHA CIERTA PARA SABER CUÁNTO Y CUANDO SE VA A OTORGAR LA INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO E INFORMAR SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO -.

CORDIALMENTE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**  
CARRERA 7 No. 14 - 23 Piso 22  
**URGENTE TUTELA**

SEÑORA  
ALICIA TORRES DE CABALLERO  
CARRERA 69 A 19 – 07 VILLA CLAUDIA KENNEDY  
BOGOTA  
**No. 019**

ATENTAMENTE LE COMUNICA ESTE DESPACHO MEDIANTE AUTO DE FECHA ENERO DIECISEIS DEL PRESENTE AÑO. ADMITIÓ LA ACCION DE TUTELA 2017-00010 INSTAURADO POR LA SEÑORA **MARIA EDILMA GIRLADO DUQUE** IDENTIFICADO CON LA **C.C. 43.642.718** EN CONTRA DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS, IGUALMENTE DISPUSO OFICIAR PARA QUE EN UN TERMINO DE 48 HORAS SIGUIENTES AL RECIBO DE LA PRESENTE COMUNICACION, INFORME TODO LO RELACIONADO CON LA PETICIÓN RADICADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2016 SOLICITANDO FECHA CIERTA PARA SABER CUÁNTO Y CUANDO SE VA A OTORGAR LA INDEMNIZACIÓN POR EL HECHO VICTIMIZANTE DE DESPLAZAMIENTO FORZADO E INFORMAR SI HACE FALTA ALGÚN DOCUMENTO PARA ACCEDER A DICHO BENEFICIO -.

CORDIALMENTE,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
SECRETARIA

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Calle 12 C No.7-36 Piso 22

Bogotá, D.C.

Oficio No. 028

Bogotá, D.C., Enero 16 de 2017.

Doctora

**PAULA GAVIRIA**

Directora de la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas

Carrera 10 No. 19-65 piso 12

Ciudad

|             |   |
|-------------|---|
| REF: TUTELA | No. 2017-010  |
| ACCIONANTE: | <b>MARIA EDILMA GIRALDO DUQUE C.C. 43.642.718</b>                   |
| ACCIONADA:  | <b>UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS</b> |

Me permito informarles que este despacho mediante auto de fecha 16 de enero de 2017, se ADMITIO la acción de tutela de la referencia y se ordenó notificar a las accionadas para que haciendo uso del derecho defensa se sirva informar en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibo de la comunicación, todo lo relacionado con la petición radicada el 22 de noviembre de 2016 solicitando fecha cierta para saber cuánto y cuando se va a otorgar la indemnización por el hecho victimizante de desplazamiento forzado e informar si hace falta algún documento para acceder a dicho beneficio.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Se anexa traslado en 4 folios.

Cordialmente.

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria